

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION****INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL****1. INFORMACION GENERAL**

1.1. FECHA DE PRESENTACION	27 de Septiembre de 2022
1.2. CODIGO PRESUPUESTAL	2.2.1.2
1.2.1 NOMBRE	MATERIALES Y SUMINISTROS
1.3 PRODUCTOS DEL OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL DE MANI CASANARE.
1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA	COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**2. NECESIDAD**

La Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal requiere adquirir elementos de papelería y artículos de escritorio, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores institucionales que le son propias para el buen desarrollo tanto del área administrativa, como del área académica. Con el objeto de que se desarrollen de forma eficiente y oportuna sus labores y así evitar traumatismos en desempeño de las actividades propias de la entidad. De no contar con los materiales necesarios de papelería y elementos de oficina la prestación de servicio educativo se vería afectado de manera grave en perjuicio del interés público, en especial para el desarrollo y ejecución de las diferentes tareas, actividades y procesos que se desprenden de la actividad educativas, administrativa y financiera.

**3. FUNDAMENTOS LEGALES****DECRETO 4791 DE DICIEMBRE 19 DE 2008 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.****Artículo 6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES.**

Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.,

**Artículo 10. EJECUCION DEL PRESUPUESTO.** - Enciso 2. El rector o Director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

**Artículo 17.- RÉGIMEN DE CONTRATACION.** - La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

**DECRETO 4807 DE 2011** artículos 8, 9, 10 y 11 que reglamenta sobre la administración, utilización y prohibición de uso de los recursos y las obligaciones de los rectores y directores de las Instituciones

## ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

Educativas estatales.

**Ley 715 de Diciembre 21 de 2001** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

### 4. DEFINICION TECNICA

#### 4.1. DESCRIPCION

La necesidad planteada se soluciona mediante la contratación externa de una persona natural o jurídica la cual teniendo en cuenta los estudios de necesidades de los elementos de papelería y oficina, se elaboró el siguiente listado de los elementos que se requieren, entre ellos:

CANTIDAD	DESCRIPCION
7	TONER RICOH MP 305
9	PAQUETE DE GLOBOS R12-50
24	PLIEGO DE CREPE
20	PLIEGOS DE SODA
18	CINTA TRANSPARENTE ANCHA
2	PAQUETE DE SERPENTINA X 3
20	PLIEGOS PAPEL PERIODICO
60	PLIEGOS CREPE
48	VINILOS MEDIANOS
36	PLIEGO DE CARTULINA IRIS
12	RESMA OFICIO
6	METROS PAPEL CONTAC
12	RESMA CARTA
2	ALMOHADILLAS GRANDES PARA SELLO
13	OCTAVOS DE CARTULINA NEGRO
26	VINILOS GRANDES
36	BARRAS DE SILICONA
25	PLIEGOS DE PAPEL KRAFT
8	BALONES DE VOLIVOL MOLTEN
9	BALONES DE MICRO FUTBOL GOLTY
9	BALONES DE FUTBOL GOLTY
30	METROS KRAFT
4	PARES DE PILAS AA
30	CUADERNOS DE ARGOLLADOS
30	LAPICES
30	LAPICEROS
60	CARPETA CUATRO SOLAPAS
12	RESALTADORES
50	SOBRE DE MANILA CARTA
50	SOBRE DE MANILA OFICIO
1	MEMORIA 4 GB

## ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

12	TINTAS PARA MARCADORES 100ML
8	TINTAS PARA MARCADORES 30ML
15	BORRADORES PARA TABLEROS
8	CAJAS DE MARCADORES BORRABLES
10	TINTAS PARA SELLO
2	ALMOHADILLAS PEQUEÑAS
20	PLIEGOS DE CARTULINA NEGRO
2	PLIEGOS DE CARTON CARTULINA
2	LAMINAS DE ICOPOR
16	PEGANTE COLBON 480 ML
4	BISTURI
10	ESCARCHA MURANO
14	PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL
14	BARRAS DE SILICONA DELGADA
4	COLBON KILO
26	MARCADORES PERMANENTE NEGRO
3	TABLAS PLANILLERO
6	MADEJAS DE LANA 100 G
26	PLIEGOS DE PAPEL CELOFAN
6	BLOCK DE IRIS
11	VINILOS MEDIANOS
2	CARTULINA CALIPSO
60	TUBOS DE ESCARCHA
80	PLIEGOS DE FOMI
20	PLIEGOS DE PAPEL IRIS
26	BARRAS DE SILICONA GRUESA
20	PINCELES #11
20	PINCELES #12
10	CINTAS DE ENMASCARAR
6	SILICONA LIQUIDA
2	PAQ DE PALOS DE PINCHO
16	METRO DE TELA QUIRURGICA

### 4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
- 2- Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna a la Institución Educativa.
- 4-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- 5- Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del presente contrato.

## 5. SOPORTE TECNICO Y ECONÓMICO

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION**

**5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	7	TONER RICOH MP 305	pieza	180.000	1.260.000
2	9	PAQUETE DE GLOBOS R12-50	pieza	16.000	144.000
3	24	PLIEGO DE CREPE	pieza	900	21.600
4	20	PLIEGOS DE SODA	pieza	300	6.000
5	18	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	pieza	7.000	126.000
6	2	PAQUETE DE SERPENTINA X 3	pieza	3.000	6.000
7	20	PLIEGOS PAPEL PERIODICO	pieza	400	8.000
8	60	PLIEGOS CREPE	pieza	900	54.000
9	48	VINILOS MEDIANOS	pieza	2.500	120.000
10	36	PLIEGO DE CARTULINA IRIS	pieza	1.800	64.800
11	12	RESMA OFICIO	pieza	19.500	234.000
12	6	METROS PAPEL CONTAC	pieza	6.500	39.000
13	12	RESMA CARTA	pieza	18.000	216.000
14	2	ALMOHADILLAS GRANDES PARA SELLO	pieza	24.000	48.000
15	13	OCTAVOS DE CARTULINA NEGRO	pieza	500	6.500
16	26	VINILOS GRANDES	pieza	4.000	104.000
17	36	BARRAS DE SILICONA	pieza	1.000	36.000
18	25	PLIEGOS DE PAPEL KRAFT	pieza	1.000	25.000
19	8	BALONES DE VOLIVOL MOLTEN	pieza	131.000	1.048.000
20	9	BALONES DE MICRO FUTBOL GOLTY	pieza	80.000	720.000
21	9	BALONES DE FUTBOL GOLTY	pieza	135.000	1.215.000
22	30	METROS KRAFT	pieza	1.000	30.000
23	4	PARES DE PILAS AA	pieza	4.500	18.000
24	30	CUADERNOS DE ARGOLLADOS	pieza	10.000	300.000
25	30	LAPICES	pieza	900	27.000
26	30	LAPICEROS	pieza	1.000	30.000
27	60	CARPETA CUATRO SOLAPAS	pieza	4.000	240.000
28	12	RESALTADORES	pieza	2.000	24.000
29	50	SOBRE DE MANILA CARTA	pieza	400	20.000
30	50	SOBRE DE MANILA OFICIO	pieza	400	20.000
31	1	MEMORIA 4 GB	pieza	20.000	20.000
32	12	TINTAS PARA MARCADORES 100ML	pieza	30.000	360.000
33	8	TINTAS PARA MARCADORES 30ML	pieza	14.500	116.000
34	15	BORRADORES PARA TABLEROS	pieza	2.500	37.500
35	8	CAJAS DE MARCADORES BORRABLES	pieza	55.000	440.000
36	10	TINTAS PARA SELLO	pieza	4.000	40.000
37	2	ALMOHADILLAS PEQUEÑAS	pieza	6.800	13.600
38	20	PLIEGOS DE CARTULINA NEGRO	pieza	3.800	76.000
39	2	PLIEGOS DE CARTON CARTULINA	pieza	4.000	8.000
40	2	LAMINAS DE ICOPOR	pieza	12.000	24.000
41	16	PEGANTE COLBON 480 ML	pieza	14.500	232.000
42	4	BISTURI	pieza	4.500	18.000

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION**

43	10	ESCARCHA MURANO	pieza	4.500	45.000
44	14	PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL	pieza	2.000	28.000
45	14	BARRAS DE SILICONA DELGADA	pieza	800	11.200
46	4	COLBON KILO	pieza	22.000	88.000
47	26	MARCADORES PERMANENTE NEGRO	pieza	2.500	65.000
48	3	TABLAS PLANILLERO	pieza	6.000	18.000
49	6	MADEJAS DE LANA 100 G	pieza	18.500	111.000
50	26	PLIEGOS DE PAPEL CELOFAN	pieza	1.000	26.000
51	6	BLOCK DE IRIS	pieza	3.800	22.800
52	11	VINILOS MEDIANOS	pieza	2.500	27.500
53	2	CARTULINA CALIPSO	pieza	1.200	2.400
54	60	TUBOS DE ESCARCHA	pieza	700	42.000
55	80	PLIEGOS DE FOMI	pieza	5.600	448.000
56	20	PLIEGOS DE PAPEL IRIS	pieza	3.000	60.000
57	26	BARRAS DE SILICONA GRUESA	pieza	1.300	33.800
58	20	PINCELES #11	pieza	2.800	56.000
59	20	PINCELES #12	pieza	2.800	56.000
60	10	CINTAS DE ENMASCARAR	pieza	4.000	40.000
61	6	SILICONA LIQUIDA	pieza	11.900	71.400
62	2	PAQ DE PALOS DE PINCHO	pieza	5.700	11.400
63	16	METRO DE TELA QUIRURGICA	pieza	4.000	64.000
<b>TOTAL</b>					<b>8.923.500</b>

**6. IDENTIFICACION DE ALTERNATIVAS DE EJECUCION**

La Institución Educativa su cometido estatal es la mera prestación del servicio de educación. Motivo por el cual, requiere contratar una persona idónea y con experiencia para la ejecución del objeto del presente contrato.

**7. TIPOLOGIA DEL CONTRATO**

7.1. Contrato de compra venta según manual de contratación de la IE Luis Enrique Barón Leal, en la aplicación de la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales vigentes de los recursos de los fondos de servicio educativo y el decreto 4791 del 2008.

**8. DESCRIPCION DE LOS POSIBLES RIESGOS**

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de compra venta de menor cuantía, se considera que el incumplimiento del mismo sería uno de los riesgos que podría afectar a la Institución Educativa, sin embargo, por lo mínimo de los recursos no se exige ninguna garantía, excepto contratar con personas conocidas por los directivos de la Institución Educativa.

**9. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL**

9.1 TIPO DE CONTRATO	Contrato de compra venta
9.2 OBJETO CONTRATO	Adquisición de papelería y artículos de escritorio para la institución educativa Luis Enrique Barón Leal de Maní Casanare.
9.3 TIEMPO DE EJECUCION	Dos (02) días

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION**

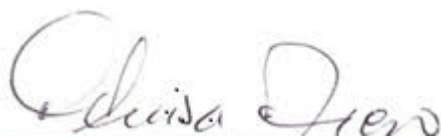
9.4 LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Maní – Casanare En la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal.
9.5. SUPERVISIÓN	El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual, será ejercida por el Señor Rector Carmen Luisa Acero Agudelo.
9.6 VALOR	Ocho millones novecientos veinte tres mil quinientos pesos m/cte. (\$ 8.923.500.00).
9.7 PERFIL	Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica, con experiencia relacionada en la prestación de este tipo de servicios y con acreditación.
9.8 REQUISITOS	<p>La persona debe presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán verificados:</p> <p>Para persona natural:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.</li> <li>b. Fotocopia del RUT.</li> <li>c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li> <li>d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li> <li>e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li> <li>f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li> <li>g. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.</li> <li>h. Verificación de consulta de medidas correctivas.</li> <li>i. Tarjeta militar si es el caso.</li> <li>j. Hoja de vida en el formato único de la comisión CNSC donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia.</li> </ol> <p>Para personas jurídicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.</li> <li>b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li> <li>c. Fotocopia de la cédula del representante legal.</li> <li>d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li> </ol>

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION**

	<ul style="list-style-type: none"><li>e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li><li>f. Consulta de antecedentes judiciales para su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li><li>g. Copia del último pagos de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.</li><li>h. Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.</li></ul>
--	--

**10. FORMA DE PAGO**

La Institución Educativa realizara un único pago, al cumplimiento del servicio, previa presentación de la factura o documento equivalente, y una vez se firme la correspondiente acta de liquidación. Previa certificación de cumplimiento suscrita por el Ordenador del gasto.



**CARMEN LUISA ACERO AGUDELO.**

R/L Rector Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal